Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12963 /

CASTRO, 13 DIC. 2022

REF: Autoriza Adquisición Prótesis de Rodilla - Servicio Conexo ID 1514-50-LQ20.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. Nº07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución RA 950/201 del 2021 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10 Nº 7 letra A del decreto 250 que fija el reglamento de la Ley 19.886. Resolución N°6739 del 11/09/2020 que Autoriza adjudicación de ID 1514-50-LQ20 por Convenio de Insumos Traumatológicos y de Cirugía Maxilofacial. OC 1514-4679-SE22 por Adquisición de Prótesis de Rodilla.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe Convenio Vigente por Suministro de Insumos Traumatológicos y de Cirugía Maxilofacial bajo el ID 1514-50-LQ20 adjudicado mediante Resolución N°6739 de fecha 11/09/2020 por un periodo de 36 meses a contar de la formalización del Contrato.

2. Que, se requiere Adquirir Prótesis de Rodilla para 07 (siete) pacientes beneficiarios del Sistema contemplados en Convenio GORE Los Lagos "Resolución listas de espera del Servicio de Salud Chiloé"

3. Que, dada la naturaleza de los productos que se requieren no es posible prescindir de ellos siendo del todo necesario contratar servicios conexos a los ya adjudicados a dicha empresa, considerando que se trata de un producto de la misma naturaleza, pero con distinta composición destinado a resolución de lista de espera.

4. Que, el costo total de la Adquisición es de $10.934.494 (Diez millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos) de acuerdo a la necesidad del Establecimiento.

5. Que conforme al Art. 9 de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebran previa propuesta pública en conformidad a la Ley.

6. Sin embargo, la normativa existente plantea algunas excepciones, estableciendo en el reglamento la ley 19.886 que procederá el trato directo en los casos señalados en su art. 10. En este caso aplica la causal del número 7 letra a) de dicho artículo que autoriza la procedencia de trato directo: Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o **contratar servicios conexos,** respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM.

7. Que en la especie se configura causal referida en el punto anterior, toda vez que el servicio que se requiere contratar es directamente relacionado con el ya contratado a raíz de la licitación N° 1514-50-LQ20, siendo esta también de Insumos Traumatológicos.

8. Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal del art. 10 número 7 letra a del decreto 250.

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESUELVO

1. **FORMALICESE** el contrato de la presente Adquisición a través de la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación del Oferente individualizado.

2. **EXIMASE,** del proceso de licitación Pública la Compra de 07 (siete) Prótesis de Rodilla para pacientes beneficiarios del Sistema y AUTORÍZASE que se efectúe a través de trato directo.

3. **CONTRATASE** directamente a BIOMET CHILE S.A., rol único tributario N° 96.863.710-K.

4. **AUTORÍZASE,** la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	**: BIOMET CHILE S.A.**
R.U.T.	**: 96.863.710-K**
VALOR TOTAL	**: $ 10.934.494.-**

5. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme

6. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 10.934.494.- (Diez millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 8001 FECHA: 12 DIC. 2022

ITEM 22.04.004.004 Plan Gore Los Lagos. VALOR: $ 10.934.494.-

SALDO: $ —

7. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP / SDA/MBP / CRA/NVJJ / AJ. (S) IHC / JA/CGM /cgm

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

SERVICIO DE SALUD CHILOE ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ.
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

Ramón Freire Nº 852 • Castro • Fono: (56) (65) 490488 • Fax: (56) (65) 490486
e-mail: cguital@hospitalcastro.gob.cl